



REPÚBLICA DEL PERÚ  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°002-2025-MDZ/A**

Zaña, 02 de enero de 2025

**VISTO:**

LA CARTA N°001-2024/JCTH, de fecha 31 de diciembre, con Registro de ingreso N°2907-2024, que presentó el Abog. Juan Carlos Tarma Hernández, mediante la cual pone a Disposición de esta Alcaldía, el Cargo de jefe de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente del distrito de Zaña, que viene desempeñando.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II de del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, con Resolución de Alcaldía N°081-2024-MDZ-A de fecha 26 de marzo de 2024, se designó al Abogado Juan Carlos Tarma Hernández, como jefe de la DEMUNA, bajo el régimen de contratación del Decreto Legislativo N°1057 – CAS – confianza.

Que, mediante el documento de vistos el Abog. Juan Carlos Tarma Hernández, puso su cargo de Jefe de DEMUNA de Zaña, a Disposición de la Alcaldía, política que permite evaluar la gestión en forma integral, y adoptar la decisión, que más conviene a la Institución y, por ende, a la Sociedad, en búsqueda de consolidar los logros y avances alcanzados. Por lo que, siendo atribución del alcalde, en razón de lo expresado, se toma la decisión de ratificar la **CONFIANZA**, en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a través de la Ratificación de la Designación, hecha de conformidad a la establecido por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RATIFICAR, por las razones expuesta LA DESIGNACIÓN Abogado JUAN CARLOS TARMA HERNÁNDEZ, en el cargo de JEFE DE LA DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Zaña, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057-CAS CONFIANZA, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, vigente por tanto la Resolución N° 081-2024-MDZ-A de fecha 26 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Zaña, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
  
ALADINO MORA CENTURIÓN  
ALCALDE

